



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

## RESOLUCIÓN N° 070/2017-CCI

SALTA, 1 de junio de 2017

### VISTO:

La nota N° 0948/17, con fecha 19 de mayo de 2017, presenta por el Sr. Enrique Rodolfo Yurovich, becario BIEA, en la que solicita prórroga de 45 días para elevar el informe final de beca, bajo la dirección de la Dra. María Virginia Quintana y,

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 018/2016-CCI se designa al Sr. Enrique Rodolfo Yurovich como becario BIEA desde el 1° de mayo de 2016 hasta el 30 de abril de 2017.

Que el plazo otorgado, por Resolución N° 018/2016-CCI, para la presentación del Informe Final opera hasta el 31 de mayo de 2017.

Que el Reglamento de becas internas del Consejo de Investigación, aprobado por Resolución N° 165/2014-CCI en su Art. 31 inc. 9, referido a las obligaciones del becario, establece que el becario deberá presentar el informe final en un plazo no mayor a 2 (dos) meses de finalizada la beca, esto es hasta el 30 de junio de 2017.

Que la Comisión de Cargos y Becas en su despacho N° 008/17 aconseja hacer lugar a lo solicitado, en acuerdo con el Reglamento de becas internas del Consejo de Investigación, aprobado por Resolución N° 165/2014.

Que en la Sexta Reunión Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2017 el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

## RESOLUCIÓN N° 070/2017-CCI

### EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la Sexta Reunión Ordinaria del día 31 de Mayo de 2017)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Sr. Enrique Rodolfo Yurovich DNI: 34.616.443, becario BIEA, a presentar el informe final de beca hasta el 30 de junio de 2017, en acuerdo con el Reglamento de becas internas del Consejo de Investigación para Estudiantes y Graduados, aprobado por Resolución N° 165/2014.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente resolución al Sr. Enrique Yurovich, a su Directora y a la División de personal de este Consejo. Cumplido, por Mesa de Entradas regístrese y archívese.

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaría Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa